**INFORME DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DE GUATEMALA PARA EL PRÓXIMO ESTUDIO DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MEDPI), EL CUAL PRESENTARÁ AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EN SU 57° PERÍODO DE SESIONES, SOLICITADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH).**

**Artículo 8**

**1. Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.**

**2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:**

**a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;**

**b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia desposeerlos de sus tierras, territorios o recursos;**

**c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;**

**d) Toda forma de asimilación o integración forzada;**

**e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar a la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.**

En respuesta a los Acuerdos de Paz sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el Estado de Guatemala estableció el Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS). Esta acción se llevó a cabo a través del Decreto 24-99 del Congreso de la República. Según el artículo 2 de la ley mencionada, FONTIERRAS es una institución pública, participativa y de servicio, creada con el objetivo de facilitar el acceso a la tierra.

Para lograr este objetivo, el FONTIERRAS ha creado y financiado el Programa de Acceso a la Tierra. Este programa se centra en tres actividades específicas de las cuales para el cumplimiento de este artículo 8 de la DNUPI, resalta proporcionar acceso a la tierra a través de crédito y subsidio para la compra de tierras, con este programa y esta actividad, el FONTIERRAS atendió a familias, en su mayoría pertenecientes al Pueblo Indígena Maya, para lo cual realizó una inversión de Q4,914,514.84.

**Artículo 11.**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías artes visuales e interpretativas y literaturas.**

**2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.**

El Ministerio de Cultura y Deportes, en su compromiso constante con la preservación y promoción del patrimonio cultural de la nación, ha realizado una inversión significativa de Q1,026,492.71. Este fondo se ha destinado a procesos de capacitación especializados, diseñados para formar 810 salvaguardas del patrimonio cultural. Estas salvaguardas desempeñan un papel crucial en la protección del patrimonio cultural, tanto tangible como intangible. Este proceso, no solo implica la transmisión de conocimientos técnicos, sino también la inculcación de un profundo respeto y aprecio cultural. A través de esta inversión del Ministerio de Cultura y Deportes, se espera fortalecer las medidas de protección existentes y garantizar que el patrimonio cultural se preserve para las generaciones futuras.

El Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA) ha invertido recursos significativos en el fortalecimiento del Museo de Arte Maya. Este museo es un tesoro cultural que resguarda una colección invaluable de objetos que representan la evolución de la civilización Maya. Cada pieza en exhibición es un testimonio de la rica historia y el patrimonio cultural del Pueblo Indígena Maya de Guatemala, pues además de preservar estas piezas históricas, el museo también juega un papel crucial en la educación y la difusión de conocimientos sobre la civilización Maya. Al hacerlo, el ADESCA no solo está conservando el patrimonio cultural, sino también promoviendo el entendimiento y el aprecio por la cultura Maya entre las generaciones actuales y futuras. Esto constituye un paso importante hacia la conservación y promoción del conocimiento propio del Pueblo Indígena Maya de Guatemala, asegurando que su rica historia y contribuciones culturales sean reconocidas y valoradas.

**Artículo 12**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y 7 culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.**

**2. Los Estados procurarán facilitar el acceso y/o la repatriación de objetos de culto y de restos humanos que posean mediante mecanismos justos, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas interesados.**

El Ministerio de Cultura y Deportes, a través de la valiosa iniciativa de las Casas de Desarrollo Cultural, ha llevado a cabo procesos educativos significativos con los que ha logrado involucrar a un total de 5,618 personas. El objetivo principal de estos procesos es la transmisión de la cosmovisión única y rica de los Pueblos Indígenas. Además, se ha fomentado la elaboración y uso de la indumentaria indígena, un elemento esencial de la identidad cultural. Este esfuerzo no solo ayuda a preservar y promover las tradiciones culturales indígenas, sino que también permite a las generaciones más jóvenes conectarse con sus raíces y mantener vivas las prácticas culturales de los antepasados.

Con el objetivo de contribuir al bienestar emocional de las familias de los Pueblos Indígenas que han perdido a familiares migrantes en el extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado una inversión total de 473,478.00 dólares. Esta inversión se ha destinado a la repatriación de 154 cuerpos de connacionales pertenecientes a los Pueblos Indígenas.

**Artículo 13**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.**

**2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.**

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) ha realizado una inversión significativa de Q9,207,109.48 para promover la conservación, el fortalecimiento y el uso de los idiomas indígenas de Guatemala. Este esfuerzo ha involucrado a 16,253 personas en varios procesos que incluyen el fortalecimiento de las habilidades metodológicas y lingüísticas de los servidores públicos, la promoción de los idiomas indígenas en eventos artísticos, literarios y académicos, así como en medios de comunicación y espacios públicos. Además, se han desarrollado investigaciones lingüísticas y sociolingüísticas, lo que ha llevado a la producción y publicación de material pedagógico y de divulgación. La ALMG ha realizado 4,442 traducciones e interpretaciones en idiomas indígenas de documentos informativos del sector público y privado.

El Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA) ha invertido recursos para financiar la difusión de obras literarias de compositores y artistas que se autoidentifican como miembros de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de promover su literatura. Además, el ADESCA respalda proyectos en el ámbito humanista de los Pueblos Indígenas, contribuyendo al fomento y transmisión de historias, filosofía, idiomas y nombres de lugares propios de estos pueblos.

El Ministerio de Cultura y Deportes, en un esfuerzo por preservar y promover la rica herencia cultural de Guatemala, ha llevado a cabo la presentación de un libro de Literatura Maya en idioma Itzá. Esta edición, que está disponible en español e Itzá, es un testimonio del compromiso del Ministerio con la revitalización de este idioma indígena. Con esto, ofrece una visión profunda de la literatura Maya y una herramienta invaluable para aquellos interesados en aprender y entender el idioma Itzá con lo que se busca fomentar un mayor aprecio por la diversidad lingüística y cultural de Guatemala. Este esfuerzo forma parte de una iniciativa más amplia del Estado de Guatemala para rescatar y preservar los idiomas indígenas del país. Al invertir en la preservación de estos idiomas, se busca garantizar que las futuras generaciones puedan tener acceso a esta parte integral de la identidad cultural de Guatemala.

El Ministerio Público, en su compromiso con la inclusión y la diversidad lingüística, ha establecido la Red Nacional de Intérpretes y Traductores en Idiomas Indígenas. Esta red juega un papel esencial en la facilitación de la comunicación entre los usuarios del Ministerio Público y el personal fiscal, proporcionando servicios de interpretación y traducción en una variedad de idiomas indígenas.

La red está compuesta por un equipo diverso de 107 intérpretes, que colectivamente dominan una amplia gama de idiomas indígenas, incluyendo Poqomchi’, Q’eqchi’, Kaqchikel, K’iche, Tz’utujil, Q’anjob’al, Ixil, Mam, Awakateko, Mopan, Akateko, Achi, Poqomam, Ch’orti’, Popti’, Chalchiteko, Sipakapense, Chuj y Garífuna. Este equipo equilibrado, compuesto por 54 mujeres y 53 hombres, refleja la diversidad y la igualdad de género en la red.

La creación de esta red marca un hito importante en el camino hacia el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística en Guatemala. Al proporcionar estos servicios de interpretación y traducción, el Ministerio Público está asegurando que todos los ciudadanos, independientemente de su origen, puedan acceder a los servicios públicos de manera efectiva y equitativa. Hasta la fecha, este equipo ha realizado 151,653 interpretaciones. Además, se han invertido Q9,131,100.00 en el funcionamiento de la red, lo que subraya el compromiso del Ministerio Público con esta iniciativa.

El Organismo Judicial de Guatemala tiene 112 oficiales intérpretes para 16 idiomas indígenas. Para cubrir todos los idiomas indígenas, se contratan servicios de personal externo. De enero a noviembre de 2023, se realizaron 14,031 interpretaciones en idiomas mayas y una en idioma Garífuna. De estas, 13,380 fueron presenciales, 450 virtuales, 47 en cámara Gesell, 56 telefónicas y 98 escritas. De las traducciones escritas, 83 corresponden a sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales. Durante este periodo, 24,212 personas indígenas utilizaron el servicio de interpretación, de las cuales 12,662 eran hombres, 10,712 mujeres, 361 niños y 477 niñas. Las traducciones se realizaron durante procesos judiciales de naturaleza familiar, civil, y de niñez y adolescencia. El funcionamiento de este servicio de traducción implicó una inversión de Q20,286,091.72.

**Artículo 14**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.**

**2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.**

**3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.**

El Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA) ha financiado 13 proyectos y actividades con el objetivo de promover las expresiones artísticas y culturales de los Pueblos Indígenas de Guatemala. Entre estos proyectos, destaca la creación de academias dedicadas a la promoción del uso de la marimba. Estos espacios están diseñados para que niños y jóvenes participen activamente en el proceso de rescate y conservación de la cultura indígena guatemalteca.

En cuanto al trabajo y a la inversión de recursos financieros para garantizar el acceso a la educación y formación bilingüe intercultural, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) mediante los registros del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, de enero a diciembre de 2023, reporta la inversión de Q2,677,451,653.46 para este rubro.

**Artículo 15**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública.**

**2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.**

El Aporte para la Descentralización Cultural (ADESCA), en su compromiso con la promoción de la cultura y las artes, asigna el 85% de su presupuesto, al financiamiento de proyectos y actividades culturales o artísticas en las regiones interiores del país. El 15% restante se destina a la zona metropolitana, asegurando así una distribución equitativa de los recursos.

Esta estrategia presupuestaria tiene un impacto directo y positivo para los miembros de los Pueblos Indígenas, quienes constituyen la mayoría de la población en las regiones interiores del país. Al canalizar la mayor parte de los fondos hacia estas áreas, el ADESCA está facilitando el acceso a oportunidades culturales y artísticas, promoviendo la diversidad cultural y fortaleciendo la identidad cultural de los Pueblos Indígenas.

El Ministerio Público ha demostrado un compromiso activo con la promoción del diálogo y la comprensión mutua a través de la conformación de mesas de diálogo que reúnen a Autoridades Indígenas y Fiscales con el objetivo de abordar diversas temáticas relacionadas con los Pueblos Indígenas, la conflictividad local y el intercambio de experiencias, todo ello en un marco de respeto mutuo. Hasta la fecha, se han realizado 19 reuniones productivas con estas mesas de diálogo y se ha contado con la participación de 335 representantes o líderes de los Pueblos Indígenas, lo que refleja la amplia representación y participación en estas discusiones.

El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala han llevado a cabo procesos de formación en los que se han involucrado 86 miembros de su personal. Estos procesos de formación se han centrado en el abordaje del racismo y la discriminación por origen étnico. Para ello ha invertido un total de Q66,880.00

**Artículo 16**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.**

**2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.**

En 2023, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) lanzó la Revista Heroínas de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta publicación tiene como objetivo destacar el trabajo de las mujeres guatemaltecas en las áreas STEM y promover la participación de niñas, adolescentes y mujeres en las ciencias naturales, exactas y sociales. Con esta iniciativa, la SENACYT busca contribuir a la igualdad e inclusión de género. Para lograrlo, ha organizado diversas actividades en puntos estratégicos del país, dirigidas a niños, jóvenes y mujeres. Además, la revista ha sido traducida a los idiomas Mayas, Kaqchikel y K’iche.

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), en un esfuerzo por respetar y reconocer a los Pueblos Indígenas, ha establecido el programa “Zona Digital”. Este programa incluye un espacio televisivo y el podcast “CONECTA DOS”, ambos bajo la supervisión de la SIT. Estos medios se dedican a promover contenido con relevancia sociolingüística, proporcionando así una plataforma para la participación de los miembros de los Pueblos Indígenas guatemaltecos. Esta iniciativa se considera una medida urgente para el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

Como parte de sus esfuerzos, la SENACYT también lleva a cabo talleres de alfabetización digital para reducir la brecha digital de género. Durante 2023, estos talleres se centraron en los departamentos de Totonicapán y Santa Rosa. En Totonicapán, donde la mayoría de la población es del Pueblo Indígena Maya, el 96.67% de las participantes se autoidentifican como miembros de este pueblo. En Santa Rosa, que alberga un segmento considerable de la población Xinka, todas las participantes se autoidentifican como miembros de este pueblo.

Además, la SENACYT ha implementado acciones participativas para identificar las brechas de desigualdad que enfrentan los Pueblos Indígenas en el ámbito tecnológico. Estas acciones están orientadas a establecer un camino hacia la reducción del racismo y la discriminación racial en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

**Artículo 17**

**1. Los individuos y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable.**

**2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación de los niños, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de los niños, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para empoderarlos.**

**3. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo y, entre otras cosas, de empleo o salario.**

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) ha estado trabajando en la implementación y ejecución del Plan Nacional para la Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas 2023. Este proceso ha involucrado a un total de 436,880 personas, de las cuales 157,169 se autoidentificaron como miembros de los Pueblos Indígenas. La SVET ha invertido Q2,965,000.00 en este proceso.

Además, la Dirección contra la Explotación de los grupos étnicos: Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo de la SVET, ha organizado jornadas formativas para prevenir la explotación sexual y el trabajo infantil. Estas jornadas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes, se han llevado a cabo a través de la Mesa Nacional para la Prevención y Protección de niños, niñas y adolescentes contra la Explotación Sexual en actividades relacionadas con viajes y turismo (MENACESNNA), la Comisión Intersectorial de Tecnologías de Información y Comunicación (CITIC) y la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil (CICELTI). En total, se ha involucrado a 28,094 niños, niñas y adolescentes de estos grupos en estas jornadas.

La fuerza policial de Guatemala, que desempeña un papel crucial en el mantenimiento del orden en el marco de la ley y el derecho constitucional en el país, está compuesta por un total de 40,822 personas. De este contingente, un significativo 32% se autoidentifica como miembros de los Pueblos Indígenas de Guatemala, lo que refleja la diversidad cultural del país en sus fuerzas de seguridad. Este grupo incluye a 12,068 Mayas, 921 Xinkas y 76 Garífunas, cada uno aportando su rica herencia cultural a la fuerza policial.

Con esta inclusión de los Pueblos Indígenas en su fuerza policial, el Estado de Guatemala no sólo garantiza que la prestación del servicio de seguridad sea inclusiva, sino que también promueve la representación equitativa de todas las comunidades en las instituciones estatales. Esta diversidad en la fuerza policial constituye un aspecto sumamente importante para fomentar la confianza en las instituciones del Estado, lo cual es esencial para la paz y la estabilidad a largo plazo.

Durante 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala ha invertido recursos financieros en procesos formativos. Estos estaban destinados a la socialización del contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, los derechos de los Pueblos Indígenas, y la prevención y eliminación de la Discriminación. En estos procesos se involucraron a 1800 personas, representantes de 21 departamentos y 17 comunidades lingüísticas indígenas del país. De estas, el 79% pertenecen al Pueblo Maya, 6% al Garífuna, 4% al pueblo Xinka y 11% al Pueblo Mestizo.

Además, se llevaron a cabo procesos formativos para dar a conocer los derechos laborales sin discriminación y fomentar el emprendimiento entre las mujeres indígenas. Estas acciones se enmarcan en la línea de trabajo No. 1 del Ministerio, que busca la divulgación de los derechos laborales a la población guatemalteca en general, con énfasis en personas en riesgo de vulnerabilidad y Pueblos Indígenas. Con esto, el Estado de Guatemala busca la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa laboral nacional e internacional, así como de la implementación de la Política de Empleo Digno 2017-2032.

Por otro lado, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la Dirección General de Empleo, se proporcionó orientación laboral a 3,316 personas de enero a diciembre de 2023. Este servicio consiste en asesoramiento, guía y acompañamiento en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias de quienes buscan empleo. De las personas atendidas, 3,139 se autoidentificaron como miembros del Pueblo Maya, 101 del Pueblo Garífuna y 79 del Pueblo Xinka.

El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, a través de sus órganos especializados en Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, ofrecen servicios de interpretación a nivel nacional. De enero a noviembre de 2023, se realizaron 2078 interpretaciones en estos órganos. Durante este periodo, se atendió a un total de 838 niños y niñas indígenas con el servicio de interpretación. Además, se llevaron a cabo dos procesos de formación formal, en forma de diplomados, dirigidos a 109 funcionarios del Organismo Judicial. Estos diplomados estaban enfocados en la niñez y las mujeres indígenas, y para su realización se invirtió un total de Q107,000.00.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de Guatemala, a través de sus Programas de Becas y Bono Educación, busca incentivar la asistencia a los servicios de educación de niños, adolescentes y jóvenes. El objetivo es mejorar sus condiciones de vida y promover su movilidad social desde la pobreza, tanto en áreas urbanas como rurales.

Este ministerio ha implementado varias iniciativas, incluyendo becas de educación superior, beca artesano, becas de educación media y transferencias monetarias condicionadas con énfasis en educación. A través de estas acciones, el MIDES ha atendido a 518,508 personas e invertido Q78,897,664.20. Es importante destacar que, del total de personas beneficiadas, el 69.05% (equivalente a 388,066 personas) corresponden a miembros de los Pueblos Indígenas. Esto demuestra el compromiso del ministerio con la inclusión y el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 21**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.**

**2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.**

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), en colaboración con el sector privado, llevó a cabo procesos de formación ocupacional certificable, capacitación no certificable y certificación laboral. Estos beneficiaron a un total de veinte mil setecientos cuarenta y nueve (20749) personas que se auto identificaron como miembros de los Pueblos Indígenas. A través de estos procesos de aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento, se logró fortalecer sus capacidades y mejorar sus habilidades. Esto ha resultado en un incremento en su empleabilidad y competencia en el mercado laboral.

Durante el año 2023, el Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS) facilitó el acceso a la tierra a 10,603 familias. Esto se logró a través de sus programas de acceso a la tierra vía crédito subsidiado para arrendamiento. En total, facilitó el acceso y uso bajo la modalidad de arrendamiento de 4,679.57 hectáreas de tierra para fines productivos. De las familias beneficiadas, 5,735 pertenecen al Pueblo Indígena Maya y 59 al Pueblo Indígena Xinka.

El FONTIERRAS, como parte de su programa de acceso a la tierra vía crédito subsidiado para la compra de tierras, acompaña a los grupos beneficiados en el proceso de zonificación del territorio adquirido. Este proceso participativo permite la distribución y organización de las áreas de responsabilidad individual y colectiva. Las personas asumen la responsabilidad y el liderazgo de transformar la finca o territorio en una comunidad agraria. Para lograr esto, realizan procesos de gestión que buscan tener acceso a servicios esenciales como salud, educación, vivienda, agua, caminos, electricidad, entre otros.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), llevó a cabo el proyecto “Guardianes Ecológicos”, dirigido a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 18 años. El objetivo del proyecto era proporcionar educación ambiental centrada en la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación a los efectos del cambio climático, así como en la disminución gradual de la contaminación ambiental hasta su eliminación. En este proyecto participaron 3,516 personas que se autoidentifican como miembros del Pueblo Maya y 3 personas del Pueblo Garífuna.

Para contribuir a la disminución de la razón de mortalidad materna y a la disminución de la tasa de mortalidad materno infantil de los Pueblos Indígenas de Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) elaboró y presento el Plan Nacional de Interculturalidad en Salud 2023 – 2028.

El Ministerio de Cultura y Deportes para la promoción y el reconocimiento de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas, ha involucrado a un total de 12,983 personas en procesos educativos diseñados para promover no solo el reconocimiento de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas, sino también el patrimonio cultural nacional, los derechos de los Pueblos Indígenas y su participación ciudadana.

Además, el Ministerio ha elaborado y publicado el Diagnóstico Situacional como una Ruta para implementar acciones de reconocimiento, en atención al Decenio Internacional para los Afrodescendientes en Guatemala. Este esfuerzo es un paso importante para garantizar que los derechos humanos de las personas Afrodescendientes en Guatemala sean reconocidos y respetados. En total, el Ministerio de Cultura y Deportes ha invertido Q616,815.50 en estas acciones.

El Ministerio Público ha tomado medidas significativas para garantizar que las mujeres indígenas reciban una atención respetuosa, oportuna, adecuada y especializada. Para lograr esto, ha creado y aprobado el Protocolo de Atención con Pertinencia Cultural y Lingüística para Mujeres Indígenas. Este protocolo, que está en vigor, está diseñado para generar condiciones que garanticen una atención de calidad para las mujeres indígenas que acuden al Ministerio Público.

El protocolo tiene en cuenta la cultura, la cosmovisión y el idioma indígena de las mujeres durante todas las etapas del proceso penal. Al hacerlo, el Ministerio Público está asegurando que las mujeres indígenas sean tratadas con el respeto y la dignidad que merecen, al tiempo que se reconoce y se valora su identidad cultural y lingüística.

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, a través de su Programa de Validación y Transferencia de Tecnología, efectuó a nivel nacional jornadas de promoción, capacitación, visitas guiadas y días de campo en los que participaron 4,715 personas, entre agricultores, líderes comunitarios, promotores agrícolas, grupos organizados y extensionistas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre manejo agronómico de los cultivos de las diferentes regiones, especialmente papa, maíz, frijol, producción de semillas, cultivo bajo condiciones protegidas, protección vegetal, yuca, camote, sorgo, granos básicos, hortalizas nativas, frutales y policultivos. Así mismo, ha generado y distribuido documentos físicos impresos a 8,814 personas sobre recomendaciones agronómicas de los siguientes cultivos: sorgo, camote, frijol, maíz, yuca y papa.

El Ministerio de Gobernación, a través del Departamento de Multiculturalidad de la Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, ha realizado una inversión significativa de más de Q12,176,066.00. Esta inversión se ha destinado a la formación del personal policial en temas importantes como los Derechos Humanos, los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la prevención y erradicación del Racismo y la Discriminación Racial.

Durante los meses de enero a octubre de 2023, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) ha proporcionado atención médica a la población protegida por el régimen a través de varios programas y servicios. Estos tienen como objetivo abordar problemas de salud y garantizar el bienestar físico, lo que a su vez mejora las condiciones económicas y sociales de las personas atendidas. De las 219,718 personas que se autoidentificaron como miembros de los Pueblos Indígenas y recibieron atención, 127,953 eran mujeres y 91,225 eran hombres. El Pueblo Indígena que recibe la mayor atención es el Maya, con 207,922 personas atendidas, seguido por el Garífuna con 5,593, y luego el Xinka con 2,663.

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) realiza diversas acciones para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas con discapacidad. Entre estas acciones se encuentra el Programa de Bolsa de Estudios, que ha beneficiado a 191 personas, 54 de las cuales se autoidentifican como indígenas. Además, CONADI ha organizado la Feria del Emprendimiento de Jóvenes con Discapacidad, un espacio que promueve y fortalece los proyectos de emprendimiento, contribuyendo así a la economía personal y familiar de los participantes.

En el ámbito de la justicia, CONADI ha brindado asesoría a la Fiscalía de Distrito y Agencia Fiscal de la Mujer del Ministerio Público del departamento de Sololá. Esta asesoría se enfoca en la implementación de lineamientos para la atención libre de discriminación a mujeres con discapacidad en el acceso a la justicia.

En cuanto a la inclusión laboral, CONADI ha llevado a cabo el Bazar de Productividad en el departamento de Quetzaltenango, con la participación de 6 organizaciones que atienden a personas con discapacidad. Este evento promueve el respeto, la empatía, la solidaridad y la inclusión de las personas con discapacidad en los equipos de trabajo.

Finalmente, CONADI ha celebrado el Foro Discapacidad en la Inclusión de las adecuaciones curriculares y ajustes razonables en la Educación Superior. Dirigido a integrantes de las Universidades de San Carlos de Guatemala, Mariano Gálvez e InterNaciones, este foro busca identificar y socializar acciones de adecuación curricular para estudiantes con discapacidad, promoviendo así su inclusión en el ámbito docente y administrativo de las universidades.

La Secretaría Presidencial de la Mujer, asesora y acompaña técnicamente a las instituciones de la administración central, entidades descentralizadas y gobiernos locales, para la priorización de intervenciones institucionales vinculadas a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG). De manera prioritaria, promueve el principio de equidad entre las mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas para su representación. En total se han involucrado 14 Ministerios, 16 Secretarías, 1 Instituto de la víctima y otras 27 entidades. Además, a nivel territorial se han involucrado 33 gobiernos locales priorizados y 273 gobiernos locales no priorizados. Así mismo, en consecuencia, se han conformado 28 comisiones de la mujer tanto en el nivel nacional, regional y departamental.

Durante 2023, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN) dirigió la integración de 340 Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN). Estas comisiones, creadas en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN), se encargan de planificar y articular acciones que promueven la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a nivel municipal, identificando a las comunidades y grupos de población más vulnerables a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (INSAN), especialmente los Pueblos Indígenas.

En coordinación con la SESAN, las COMUSAN organizaron 840 Comisiones Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COCOSAN) a nivel nacional. Las COCOSAN, integradas por actores clave de las comunidades, coordinan y desarrollan acciones para prevenir la desnutrición crónica, con especial atención a los Pueblos Indígenas.

Además, se integraron 22 Comisiones Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN), presididas por los gobernadores departamentales e integradas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La CODESAN identifica los municipios, comunidades y grupos más vulnerables ante la INSAN, impulsando y coordinando acciones estratégicas para reducir la desnutrición crónica y aguda a nivel departamental.

En cuanto a la formación, la SESAN capacitó a 5,934 representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la temática de SAN en varios departamentos del país, promoviendo la lactancia materna, la atención y cuidado de la mujer embarazada, la ventana de oportunidades de los mil días, y la prevención de la desnutrición crónica y aguda. Del total de participantes, el 70% se autoidentificó como miembros de los Pueblos Indígenas Maya, Garífuna y Xinka.

La SESAN ha establecido un proceso de categorización de comunidades para determinar su estado de INSAN, estableciendo grados de vulnerabilidad representados por los colores verde, amarillo, naranja y rojo. A partir de estos datos, se gestionan procesos de Asistencia Alimentaria ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), que, según la ley de SAN, tiene la responsabilidad de atender la disponibilidad alimentaria de la población, con prioridad a la población rural e indígena.

El Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala dispone de un instrumento técnico llamado Clasificador Temático de Pueblos Indígenas. Este clasificador, aprobado mediante el Decreto 9-2014 del Congreso de la República según la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, es un mecanismo contable que permite dar seguimiento al gasto y llevar a cabo registros de personas beneficiadas, desagregadas por sexo, edad y pueblos en las acciones específicas de las entidades públicas.

De acuerdo con los registros de este Clasificador Temático, el Estado de Guatemala invirtió Q6,893,209,220.26 en acciones específicas para promover el desarrollo de los Pueblos Indígenas de enero a diciembre de 2023. Los rubros a los que se destinó la mayor cantidad de recursos fueron la atención en salud con pertinencia, educación y formación bilingüe intercultural, e inversión y desarrollo, a los que se asignaron Q6,839,672,475.41, correspondiente al 99.22% del total del presupuesto invertido para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), ofrece a la población tres etapas de educación dirigidas a personas jóvenes y adultas. Equivalentes a la educación primaria y se imparten en 19 idiomas indígenas, de los cuales 18 son Mayas y 1 es Garífuna. Al inicio del ciclo 2023, se reportó la inscripción de 26,394 personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas. Al finalizar el mismo ciclo, se reporto la finalización de 24,748, equivalente al 93.76% de las personas inscritas.

Durante el año 2023, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS), financió los siguientes programas para atender a 3141 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los Pueblos Indígenas. Programa de Centros de Atención Integral (CAI): Este programa promueve el cuidado diario, responsable y gratuito de hijos e hijas de padres y madres trabajadores durante sus jornadas laborales. Programa de Reforzamiento Escolar y Prevención de la Callejización (REPREDEC): Con este programa, se brinda protección a los niños y niñas contra la explotación económica y todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en su educación.

Centro de Capacitación Ocupacional (CCO): Este centro ofrece capacitación laboral, educación especial e integral a adolescentes indígenas con discapacidad. Aquí, los niños, niñas y adolescentes indígenas con discapacidad, ya sea asociada o no a discapacidad sensorial, física y múltiple, reciben educación especial e integral. Muchos de los graduados han sido promovidos a otros programas de capacitación laboral o de inclusión al sistema de educación regular. Departamento de Subsidios Familiares: Este departamento ha otorgado subsidios de apoyo a las familias con niños, niñas y/o adolescentes con discapacidad, víctimas de violencia y en estado de vulnerabilidad. El monto entregado corresponde a Q500.00 mensuales durante un período no mayor a cuatro años.

**Artículo 22**

**1. En la aplicación de la presente Declaración se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.**

**2. Los Estados adoptarán medidas, conjuntamente con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) llevó a cabo una revisión y actualización de las normas de atención integral en salud. Estas normas abarcan el ciclo de vida completo de las personas, desde neonatos hasta adultos mayores. Se incluyeron lineamientos específicos para la atención en salud con pertinencia cultural, lo que implica el respeto al uso de la indumentaria ancestral, el uso de idiomas indígenas nacionales y la no discriminación de las personas por su origen cultural. Además, se estableció el respeto a las referencias de las comadronas y otras especialidades de terapia ancestral, reconociendo su valor en la atención de salud.

Como parte de un esfuerzo por brindar atención integral a las mujeres adultas migrantes que son víctimas de delitos como la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, así como a sus hijos menores de 13 años, el Albergue Temporal Especializado de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), ha proporcionado asistencia a 45 personas indígenas. Esta atención integral incluye servicios psicológicos, médicos, sociales, orientación legal, educación formal e informal, formación técnico laboral, emprendimiento, atención espiritual y recreativa. Además, se les brinda acompañamiento y asistencia durante su proceso de recuperación física y emocional, y en la planificación de su proyecto de vida.

Así mismo, la SVET involucró a 6,500 mujeres integrantes de la Asociación Grupo Integral de Mujeres Comadrona y el Movimiento Nacional de Abuelas Comadronas Nim Alaxik en acciones formativas de agentes multiplicadoras para la prevención de delitos de Violencia Sexual, Explotación y trata de personas.

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) ha invertido recursos para proteger a las mujeres indígenas de Guatemala contra todas las formas de violencia y discriminación. Ha destinado Q1,370,211.00 para servicios jurídicos gratuitos, asesoramiento, acompañamiento y gestión social para aquellas que han sufrido violaciones a sus derechos. Además, ha asignado Q1,060,829.00 para cubrir los costos de atención psicológica profesional. La DEMI también ha establecido la Línea de Emergencia 1529, que proporciona orientación telefónica en idiomas indígenas mayas a mujeres que pueden estar enfrentando violaciones a sus derechos humanos, con una inversión de más de Q216,000.00 para su funcionamiento.

El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala realizan coordinaciones entre el sistema de justicia ordinaria y los sistemas de justicia indígenas. Un ejemplo de esto es la coordinación que existe entre la Municipalidad Indígena de Sololá y el Juez de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Sololá.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de Guatemala ha implementado los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas con varios objetivos. Estos programas incluyen provisiones para alimentos, apoyo para niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia o han sido judicializados, así como el programa de adolescentes y jóvenes protagonistas y el bono salud. A través de estos programas, el MIDES ha invertido Q178,057,613.80 y ha atendido a un total de 520,420 personas. De este total, el 69.53% (equivalente a 361,832 personas) se autoidentifican como miembros de los Pueblos Indígenas. Con estos programas, el Estado de Guatemala busca garantizar el acceso a alimentos para personas y familias en condición de pobreza, incentivar y promover la asistencia a servicios de salud, contribuyendo así al desarrollo integral de las familias vulnerables, avanzando en el camino para mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas y promover su bienestar.

**Artículo 26**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.**

**2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.**

**3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.**

A través del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, durante el período de enero a noviembre de 2023, el Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS) benefició a 2,650 familias con resoluciones de adjudicación de tierras. Del total de familias beneficiadas, 1,237 pertenecen al Pueblo Indígena Maya. Así mismo, 2,491 familias fueron beneficiadas con escrituras públicas de posesión de tierras, de las que 1,750 familias pertenecen al Pueblo Indígena Maya.

**Artículo 29**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.**

**2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.**

**3. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para asegurar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.**

El Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS), dentro de su Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, lleva a cabo procesos educativos en temas de saneamiento, vivienda digna, agua segura y seguridad alimentaria. Esta iniciativa se realiza bajo una línea de acción centrada en el Manejo de Bienes y Servicios Naturales y está alineada con su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Además, el FONTIERRAS promueve e impulsa el establecimiento de plantaciones forestales y la reforestación de áreas que carecen de cobertura forestal, con el objetivo de recuperar estos espacios. Hasta la fecha, se han involucrado a 6,895 familias en este esfuerzo, de las cuales 4,434 pertenecen al Pueblo Indígena Maya y 27 al Pueblo Indígena Xinka.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha integrado la perspectiva de pertinencia cultural e interculturalidad en el enfoque de trabajo de la Mesa Técnica Intrainstitucional de Comunicación de Riesgo en Salud, que constituye un espacio colaborativo donde se define la estrategia institucional para la atención de diversos eventos de riesgo, los cuales pueden ser naturales o provocados por el ser humano. Con la incorporación de este enfoque, se busca garantizar que las respuestas a estos eventos sean culturalmente pertinentes y respeten la diversidad y la interculturalidad de las comunidades a las que sirve el MSPAS. Al hacerlo, el MSPAS se esfuerza por asegurar que sus intervenciones sean efectivas y significativas para todas las personas, independientemente de su origen cultural. Este enfoque permite que el MSPAS pueda responder de manera más efectiva a los desafíos de salud pública, al tiempo que respeta y valora la diversidad cultural de la población a la que sirve.

**Artículo 30**

**1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.**

**2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.**

El Fondo de Tierras de Guatemala (FONTIERRAS), como parte de sus procesos de acompañamiento de su programa de desarrollo de comunidades agrarias y sostenibles, realiza procesos de intervención con grupos solicitantes y beneficiarios, solamente con el consentimiento de ellos. Tal es el caso de los diagnósticos participativos y otros procesos para los cuales realiza traducciones en los momentos que se requieren.

**Artículo 31**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.**

**2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.**

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha implementado la Guía de Diálogos Interculturales en Salud con el objetivo de mejorar la coordinación y cooperación entre comadronas, terapeutas tradicionales/ancestrales, usuarias, organizaciones locales y personal de salud. Esta guía es una herramienta esencial para contribuir a la disminución de la razón de mortalidad materna y la tasa de mortalidad infantil. La guía proporciona una metodología y una ruta de implementación para realizar diagnósticos interculturales en salud, con un énfasis particular en la prevención de la mortalidad materna y neonatal. Al fomentar el diálogo y la colaboración entre los diversos actores en el campo de la salud, el MSPAS busca garantizar que las intervenciones de salud sean culturalmente pertinentes y efectivas.

Para informar a la población y a los medios de comunicación sobre la oferta de servicios de salud materna y neonatal con pertinencia cultural, se llevó a cabo el “Evento regional de promoción de medicina tradicional y salud nutricional: conocimientos y saberes de comadronas, plantas medicinales y nutritivas”. Este evento incluyó la participación de comadronas en el primer y segundo nivel de atención de diferentes Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Salud (DDRIS). El objetivo del evento fue contribuir al reconocimiento de los saberes, conocimientos y prácticas que las comadronas ejercen en la salud materna y neonatal. Esto se hace desde la perspectiva de la medicina tradicional ancestral, que incluye la salud nutricional de las mujeres, los neonatos y la población en general. Este esfuerzo se realiza en cumplimiento del Eje 1 del Plan de Acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala. A través de este plan, se busca promover y valorar el papel crucial que desempeñan las comadronas en la atención de la salud materna y neonatal en las comunidades indígenas.

En el ámbito de la ciencia y tecnología de los Pueblos Indígenas de Guatemala, el Ministerio de Cultura y Deportes ha logrado involucrado a 2,645 personas en 32 procesos distintos de transmisión de conocimientos, centrados en el sistema numeral y matemático maya, llevados a cabo en varios idiomas indígenas, incluyendo Maya Kaqchikel, K’iche’, Poqomam, Sakapulteko y Q’eqchi’. Además, durante el año 2023, en cumplimiento del acuerdo de acta del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), se aprobó en gabinete la creación del Viceministerio de Interculturalidad. Esta decisión, formalizada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 251-2023, representa un paso importante hacia el reconocimiento y la promoción de la diversidad cultural en Guatemala.

**Artículo 32**

**1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.**

**2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.**

**3. Los Estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptarán 13 medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.**

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) da seguimiento y acompañamiento a los siguientes procesos de consulta con los Pueblos Indígenas en los que involucró a 168,000 personas e invirtió Q10,335,262.29.

El Proceso de Consulta al Pueblo Maya Indígena Q’eqchi’ para los proyectos OXEC y OXEC II , concluyó en 2017 con la firma de acuerdos entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM), las comunidades del área de influencia y las entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S.A. Como parte de estos acuerdos, se estableció la Mesa de Diálogo Permanente, integrada por representantes titulares y suplentes de las entidades mencionadas. Desde marzo de 2018 hasta noviembre de 2023, se han celebrado doce reuniones cuatrimestrales para dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Además, se han realizado visitas de campo a las once comunidades del área de influencia, con la participación de autoridades y representantes comunitarios, para mantener el diálogo y brindar asesoría específica.

Respecto a el Proceso de Consulta al Pueblo Indígena Maya Q’eqchi’ que se llevó a cabo en el marco del proyecto “Extracción Minera Fénix”. Se establecieron acuerdos para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades del Área de Influencia entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q’eqchi’ de El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz, y la Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.

Para garantizar el cumplimiento de estos acuerdos, se creó el Comité de Seguimiento, integrado por representantes de las micro regiones involucradas, alcaldías de El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz, varios ministerios, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos y la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este comité interinstitucional ha elaborado una propuesta de abordaje basada en tres ejes, uno de los cuales es una propuesta de ley para resolver el tema de certeza jurídica en el área. Esta propuesta aún está pendiente de presentación a las instituciones representantes de los Pueblos Indígenas Maya Q’eqchi’ que participaron en el proceso de consulta para su retroalimentación.

El proceso de consulta al Pueblo Xinka, en el marco del “Proyecto Minero Escobal”, comenzó su Fase 1 el 21 de mayo de 2021. Esta fase, que se extendió hasta el 20 de julio de 2022, tuvo como objetivo realizar diversas actividades ordenadas por la Corte de Constitucionalidad y preparar el terreno para la Fase 2 del proceso. Durante este periodo, se organizaron 8 actividades de preconsulta oficiales que involucraron al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala. En 2023, se concluyó la Fase 1 del proceso de consulta y se inició la Fase 2.

En el marco del “Proyecto de explotación Minero Progreso VII Derivada”, la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil representa a los Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel y Xinka. Con ellos, se ha llevado a cabo un proceso de acercamiento para la consulta. Hasta ahora, se han realizado cinco reuniones con los representantes electos de las comunidades indígenas de San Pedro Ayampuc y San José del Golfo. Durante estas reuniones, los representantes han solicitado una serie de encuentros adicionales, previstos según el sagrado calendario Maya, para determinar el momento propicio para iniciar el proceso de preconsulta.

**Artículo 36.**

**1. Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros, así como con otros pueblos, a través de las fronteras.**

**2. Los estados, en consulta y cooperación con los Pueblos Indígenas adoptarán medidas eficaces para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de este derecho.**

Durante el año 2023, Guatemala fue reconocida por la Organización de Estados Americanos (OEA) como un aliado estratégico para impulsar la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN). A través de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), el país promovió y fue sede de la “Primera reunión Interamericana sobre la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

A esta reunión asistieron representantes de Estado y representantes de los Pueblos Indígenas de los siguientes países: Brasil, Honduras, El Salvador, Panamá, Canadá, San Vicente y Granadinas, Ecuador, Perú, Bolivia, Costa Rica, Estados Unidos, Colombia, Argentina y México. Cabe destacar que, de México, solamente asistieron representantes de los Pueblos Indígenas. Como resultado de esta reunión, se acordó la conformación de un grupo de trabajo. Este grupo funcionará como mecanismo de seguimiento para la implementación de la DADIN.